



EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00443-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AMANDA ROSA MONTENEGRO MANGA.

INFORME SECRETARIAL – Señor Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante solicitó impulso procesal. Sírvese proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente de la referencia, observa el suscrito que el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021) proveniente de la dirección electrónica miguel.esquivel613@aecsa.co, la apoderada judicial de la sociedad demandante, aportó escrito en el que requiere dar trámite al memorial de solicitud de emplazamiento de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinte (2.020).

Pues bien, esta agencia judicial se permite poner de presente que la anterior solicitud de emplazamiento fue resuelta en auto calendado veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2.020), notificado por estado No. 31 de fecha nueve (09) de marzo de la misma anualidad. Se le recuerda el deber de los apoderados judiciales y usuarios de la administración de justicia de hacer uso de los canales digitales dispuestos para la revisión de procesos y así evitar la presentación de solicitudes improcedentes sobre asuntos ya proferidos por el Despacho

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Negar el impulso procesal sobre el memorial de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinte (2.020) presentado por la apoderada judicial de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., por las razones expuestas en este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

AG.
Auto No. 34-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 36 de fecha 24 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario